RESOLUCIÓN NO. 1240
de 20 de Diciembre de 2024.

Por medio de la cual se adjudica la Licitación pública No. 002-2024 cuyo objeto es la "**ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 46 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUBREGIÓN SABANAS), ARTICULADO CON 10 TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE**".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivos para Licitación Pública No. 002-2024, fueron publicados en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a la ley.

Que mediante publicación en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante la Resolución No. 1146 de 29 de Noviembre de 2024, se dio apertura a la Licitación pública No. LP-002-2024.

Que de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Pública No. LP-002-2024, antes de la fecha y hora del cierre se recibieron TRES (3) propuestas presentadas por **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO**, **FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL – FEDES** Y **ECOAMBIENTE**.

Que el Comité Evaluador realizó la respectiva evaluación de las ofertas presentadas, proceso mediante el cual fueron declaradas HÁBILES en los criterios habilitantes requeridos en los pliegos de condiciones y cumplieron con los requerimientos técnicos, alcanzando la siguiente calificación: 485 Puntos para **FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL – FEDES** y 485 Puntos para **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO.**

Que el Informe de Evaluación fue publicado el día 12 de diciembre de 2024, por la Corporación en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a la ley, para consulta de los interesados en el mismo y cumplido el término legal de dicha publicación No se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día 20 de Diciembre de 2024, a las 11:19 am, se realizó audiencia de adjudicación y Apertura de la oferta económica (Sobre No 2), de los proponentes habilitados, según lo establecido en el cronograma del proceso de la Licitación pública No. LP-002-2024, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Adenda No. 1.

Que, cumpliendo con la Evaluación del factor económico a través del método dispuesto por la entidad en los pliegos de condiciones, la oferta habilitada presentada alcanzó la siguiente calificación: 200 Puntos para **FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL – FEDES** y 165 Puntos para **CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COSTA – CORSINCO.**

Que, con base en lo anterior, así como en el informe de evaluación emitido por el comité evaluador y el orden de elegibilidad, la Secretaría General recomendó al Director Genera la adjudicación del proceso LP-002-2024 salvo mejor concepto, al proponente **FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL – FEDES** representado legalmente por **LUIS SEGUNDO FLOREZ PERNA**, el cual obtuvo el máximo puntaje con un total, discriminado así por concepto de oferta económica, correspondiente a 200 Puntos y por concepto de puntaje técnico 485 Puntos, para un puntaje total de 685 puntos, el cual ofertó por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($689.667.358,88).**

El Director General de CARSUCRE, el Dr. JULIO ALVAREZ MONTH, acoge la recomendación dada y decide adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA-002-2024**, al proponente **FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL – FEDES** identificada con el NIT. 900.012.086-1, Representada Legalmente por **LUIS SEGUNDO FLOREZ PERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.511.927 expedida en Sincelejo - Sucre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-002-2024, cuyo objeto es el "**ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 46 HECTÁREAS DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUBREGIÓN SABANAS), ARTICULADO CON 10 TALLERES DE CAPACITACIÓN A COMUNIDADES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE EL ROBLE, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE**", con base en lo expuesto en la parte considerativa de este acto, al proponente **FUNDACION PARA LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO SOCIAL – FEDES,** identificada con el NIT. 900.012.086-1, Representada Legalmente por **LUIS SEGUNDO FLOREZ PERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.511.927 expedida en Sincelejo - Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) asciende a **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($689.667.358,88),** con un plazo de ejecución de Seis (6) meses. Con cargo al Certificado de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 385 de fecha 13 de noviembre de 2024 (SPGR 124), correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Sincelejo (Sucre), a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(Documento Original Firmado)
JULIO ALVAREZ MONTH
Director General CARSUCRE